REQUERIMIENTO DE INCUBADORA PARA TRASLADO SECUNDARIO

Elaborador por:		**Firma:**
Dr. Sebastián Mayanz Salas	Jefe Técnico	
Revisado por:		**Firma:**
Dr. Leoncio Tay	Jefe Centro Regulador	
Aprobado por:		**Firma:**
Dr. Fernando Araos Dattoli	Director	

SAMU JEFE AREA REGULACION

LEONCIO TAY

SERVICIO DE SALUD CENTRAL REGION METROPOLITANA DIRECCION SAMU METROPOLITANO

Antes de usar, asegúrese que ésta es la versión más actualizada del documento. La resolución exenta que respalda este documento puede ser solicitada por los funcionarios en la Oficina de Partes del SAMU Metropolitano

OBJETIVO GENERAL

Definir principios que permita guiar la decisión sobre el uso de incubadora para traslados secundarios de recién nacidos.

PRINCIPIOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

La decisión es multifactorial. Los principales factores que se deben considerar son:

1. **Peso del recién nacido.** Un recién nacido de menor peso tiene menor capacidad de termorregulación.
2. **Semanas de gestación**. Un recién nacido prematuro tiene menor capacidad de termorregulación.
3. **Duración del traslado**. Un traslado prolongado causará mayores alteraciones en la temperatura del recién nacido.
4. **Temperatura ambiental**. La temperatura interior y exterior del móvil debe ser considerada al momento de tomar la decisión.
5. **Patología del recién nacido**. Algunas patologías pueden hacer que el recién nacido sea más sensible a los cambios de temperatura, pero en otras se debe privilegiar un traslado rápido a otro centro asistencial.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se considera fuertemente recomendable que el traslado se haga en incubadora en caso de:

- Prematuro con peso actual menor a 3,5 kg.
- No prematuro con peso actual menor a 3 kg.

No en necesario el uso rutinario de incubadora en caso de:

- Todos los recién nacidos de más de 4 kilos.

En caso de duda se deberá establecer una conversación con el MÉDICO RECEPTOR para definir las mejores condiciones de traslado.

Recuerde analizar TODOS los principios para la toma de decisiones enumerados más arriba.

Antes de usar, asegúrese que ésta es la versión más actualizada del documento. La resolución exenta que respalda este documento puede ser solicitada por los funcionarios en la Oficina de Partes del SAMU Metropolitano

NOTAS

Nota 1: Un recién nacido prematuro es todo aquel con menos de 37 semanas de gestación.

Nota 2: Actualmente el SAMU Metropolitano no cuenta con una incubadora de transporte para poder hacer un traslado neonatal en condiciones óptimas. El traslado se podrá realizar adaptando una incubadora al móvil sólo si no hay ninguna otra opción disponible y el traslado es altamente necesario. Se deben tomar todas las precauciones posibles para que el traslado se realice de la manera más segura posible.

Nota 3: Este procedimiento ha sido revisado por miembros de la directiva de la Rama de Neonatología de la Sociedad Chilena de Pediatría (junio/2017). La aprobación formal está pendiente.

AGRADECIMIENTOS: Dra. María José Escalante Rivas (secretaria de la Rama de Neonatología de la Sociedad Chilena de Pediatría).

Antes de usar, asegúrese que ésta es la versión más actualizada del documento. La resolución exenta que respalda este documento puede ser solicitada por los funcionarios en la Oficina de Partes del SAMU Metropolitano